



San Andrés, Isla, Abril Veintinueve (29) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	Proceso Verbal de Pertenencia.
Radicado	88-001-31-03-001-2023-00081-00.
Demandante	Gonzalo Howard Davis. C. C. No. 15241970.
Demandado	Personas Indeterminadas.
Auto de Sustanciación No.	

Allegadas , por la parte demandante , las fotografías de la valla fijada en el inmueble materia de usucapión <pdf. 35 – fls. 03 al 05.>, se ordena por Secretaría, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 – Regla 7ª, inciso final, esto es, incluir la información de la **valla** en el **Registro Nacional De Procesos de Pertenencia, por el término legal de un (01) mes**; término dentro del cual podrán contestar la demanda las **Personas emplazadas**.

Vencido los términos, procédase a la designación del Curador ad litem, en representación de los demandados indeterminados.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO.</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.__023__.</p> <p>De fecha ____7/05/2024____.</p> <p>_____ KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO. Secretaria.</p>
--